ANEXO

ANÁLISIS TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO – EXPERIENCIA

Proceso de Licitación No. LP-CSN-011-2025

1. **OBJETO:**

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

2. REQUISITO HABILITANTE PARA LOS PROPONENTES:

EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que indica: "La experiencia es un requisito habilitante. Los Proponente deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los Proponente deben acreditar su experiencia", se establecen los siguientes requisitos de experiencia como condiciones habilitantes de las propuestas a fin de garantizar la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar UNA (01) certificación contractual o copia de contrato o acta de liquidación y/o terminación, que evidencien la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, así como vigilancia con armas, sin armas y medios tecnológicos.

Adicionalmente, la sumatoria del valor del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, con el fin de asegurar que el proponente tiene la capacidad operativa y financiera requerida.

En el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la figura asociativa, siempre que este tenga un porcentaje de participación mínimo del cincuenta por ciento (50%).

El contrato aportado para acreditar la experiencia deberá encontrarse certificado e inscrito en el Registro Único de Proponentes y deberá identificar mínimo todos los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación (hasta el tercer nivel):

92121500	servicios de guardias
92121700	servicios de sistemas de seguridad

- En caso de proponentes nacionales deberán diligenciar el formato EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Formato) donde se relacione el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia, su valor expresado en S.M.L.M.V y su número consecutivo en RUP.

- A su vez, los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el formato EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato, y deberán cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 3269 del 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia especifica, el proponente deberá presentar una (1) certificación contractual o copias de contrato o acta de liquidación y/o terminación, que evidencie la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija en las instalaciones de una entidad educativa.

- ✓ En el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la figura asociativa, siempre que este tenga un porcentaje de participación mínimo del cincuenta por ciento (50%).

2. ANALISIS TÉCNICO DEL REQUISITO

Teniendo en cuenta que el lugar de ejecución es los departamentos De Arauca, Casanare, Boyacá, Norte De Santander, Meta Y Santander.

Distribuidos en los siguientes Centros (sedes del servicio nacional de aprendizajes) y ubicación de acuerdo a los municipios:

ARAUCA –DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA:

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Arauca	Carrera 20 # 28 - 163
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Arauca	Carrera 20 # 28 - 163

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Arauca	Calle 24 no 19-17 barrio Córdoba (APE)
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Arauca	Carrera 1 E #1 -30 Barrio Piquetierra Escuela de Gastronomía
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Arauquita	Vereda Campo Alegre Mundo Nuevo 1 y 2, Granja El Alcaraván
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Arauquita	Campo de entrenamiento para sistemas solares fotovoltaicos
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Saravena	Carrera 16 # 28 - 11 Barrio 6 de Octubre
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Saravena	Incora
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Tame	Centro poblado - Puerto Jordán
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Tame	Calle 15 # 37 - 155 Barrio La Libertad

CASANARE –DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Yopal	Carrera 19 # 36 - 68
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial	Yopal	Carrera 19 # 36 - 68
EDIFICIO 3 NIVELES YOPAL	Yopal	Carrera 19 # 36 - 68
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial	Paz de Ariporo	Zona Veredal El Muece
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial	Monterrey	Sector Buganviles, Vereda Bella Vista

BOYACÁ–SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Sogamoso	Carrera 12 # 55 A 51
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Sogamoso	Carrera 12 # 55 A 51
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Duitama	Ciudadela Industrial Carrera 3 A # 4 - 75

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Chiquinquirá	Cra 8 # 14-68
Centro Minero	Sogamoso	Cra 11 No 10-67
Centro Minero	Sogamoso	Km 7 Vereda Morcá Sector Bata
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Duitama	Vereda San Lorenzo de Abajo, CEDEAGRO, Kilómetro 1 Vía Duitama-Pantano de Vargas
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Duitama	ICA Km 2 Granja Surbata
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Sutamarchán	Finca La Capellanía
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Calle 19 # 12 - 29
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Carrera 1a # 67 - 110, sede gastronomía
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Carrera 9 # 28 - 34 APE
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Transversal 2 E # 58 A 235, Sede ITEDRIS
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Cra 7 No 19-10, Sede Santa Clara
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Tunja	Carrera 7 No 16-40, Sede Antiguo Terminal
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Moniquirá	Carrera 3 # 16 - 02, Sede Moniquirá
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Villa de Leyva	Cra 8 No 15-02

NORTE DE SANTANDER –SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero
Despacho Dirección	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (administrativo)
Despacho Dirección	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (Parqueaderos)
Despacho Dirección	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (Cancha de Futbol y Gimnasio)

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (Punto de Atención al Ciudadano)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (industria)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Cúcuta	Calle 2N Avenidas 4 y 5 Pescadero (formación)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Cúcuta	Avenida 5 Calle 18 A Prados del Norte (calzado)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Cúcuta	Calle 3 # 6 - 48, Comuneros Sede Comuneros Atalaya
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Ocaña	Calle 12 # 10 - 40, Barrio El Tamaco
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Pamplona	Carrera 5 # 4 - 18, Sede Casa de las Cajas Reales
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Los Patios	Av 10 Calle 29 29 06, Barrio Patio Centro
Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero	Pamplona	Carrera 9 # 3 - 120, El Terminal
Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero	Cúcuta	Avenida Canal de Bogotá, Barrio Pescadero (Tecnoparque)
Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero	Zulia	El Zulia-Santiago #72

META –SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro De Industria Y Comercio Del Meta - SEDE GUAYUABIRA	Villavicencio	Kilómetro 1 Vía Acacías
Centro De Industria Y Comercio Del Meta	Villavicencio	Carrera 12 A No. 24 A- 03/33, Sede Popular
Centro De Industria Y Comercio Del Meta	Villavicencio	Km 13 Vía Puerto López, Sede Taladro
Centro Agroindustrial Del Meta	Villavicencio	K 17 Vía Puerto López, Finca El Hachón, Vereda Bella Suiza
Centro De Industria Y Comercio Del Meta	Puerto Gaitán	Vía Matadero, Puerto Gaitán

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Agroindustrial Del Meta	Granada	Km 13 Vía San Juan de Arama, Sede Los Naranjos
Centro Agroindustrial Del Meta	Granada	Calle 16 No 14 – 52, Sede Urbana Granada

SANTANDER–SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Despacho Dirección	Bucaramanga	Calle 16 # 27 - 37
Despacho Dirección	Bucaramanga	Cra 27 No 20-45, APE y Sindicatos
Centro De Servicios Empresariales Y Turísticos	Bucaramanga	Carrera 27 # 15-07, Sede Coliseo
Centro De Servicios Empresariales Y Turísticos	Bucaramanga	Carrera 27 # 15-07, Sede Nueva
Centro De Servicios Empresariales Y Turísticos	Bucaramanga	Carrera 27 # 15-07, Parqueaderos Sede
Centro De Servicios Empresariales Y Turísticos	Bucaramanga	Calle 45 No. 11-12, Antiguo Hospital San Juan de Dios, Sede Salud
Centro De Atención Sector Agropecuario	Piedecuesta	Km 2 Vía Palogordo - Vereda Guaitaguará
Centro De Atención Sector Agropecuario	Piedecuesta	Playón Km. 49 Vía al Mar, Sede Aguascalientes
Centro Industrial De Mantenimiento Integral	Girón	Km. 7 Vía Rincón de Girón
Centro Industrial De Mantenimiento Integral	Girón	Sede Deportiva
Centro Industrial De Mantenimiento Integral	Girón	Sede Social
Centro Industrial De Diseño Y Manufactura	Girón	DG 25 SUR #22-60, Sede Biblioteca Tecnoacademia
Centro Industrial De Diseño Y Manufactura	Girón	Maquinaria Amarilla
Centro Industrial De Diseño Y Manufactura	Floridablanca	Autopista Floridablanca Km 6 No. 55-33
Centro Industrial De Diseño Y Manufactura	Bucaramanga	Calle 48 # 28-34, Sede TecnoParque Edificio Antiguo Ecopetrol
Centro Agroturístico	San Gil	Calle 22 # 9 - 82
Centro Agroturístico	Socorro	Cra 17 # 35-46, Sede Centro Comercial San Gil
Centro Agroturístico	Málaga	Calle 16 # 14 - 28

CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes	Málaga	Carrera 11 # 13 - 13, Barrio Ricaurte
Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes	Soatá	Vereda Calichal - Sede Granja Los Andes
Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes	Málaga	Carrera 6 No. 8-47
Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes	Vélez	Cra 10 # 17 - 125, Sede Colegio Instituto Técnico Industrial
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente	Cimitarra	Transversal 8 N°8a-50
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente	Barbosa	Carrera 5 entre Calle 10 y 11
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente	Barbosa	Finca Pozo Negro (Villa Luz)
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente	Barrancabermeja	Puente Nacional Escuela Primero de Mayo, Calle 10a N° 3-81
Centro Industrial Y De Desarrollo Tecnológico	Barrancabermeja	Carrera 28 # 56 - 10, Barrio Galán
Centro Industrial Y De Desarrollo Tecnológico	Sabana de Torres	Calle 54 # 36e - 82, Barrio Primero de Mayo
Centro Industrial Y De Desarrollo Tecnológico	Sabana de Torres	Calle 4 No. 16A-85

2.1 Análisis técnico de los departamentos donde se ejecutará el contrato

El servicio de vigilancia requerido se desarrollará en una zona que abarca departamentos con condiciones geográficas, sociales y de seguridades diversas, que exigen a los contratistas experiencia demostrada, para operar en contratos de esta relevancia y cuantía.

Los departamentos objeto del presente proceso presentan retos como:

- ✓ Presencia de actores armados ilegales, riesgo de orden público y amenazas a la seguridad.
- ✓ Zonas rurales extensas y de difícil acceso con limitaciones logísticas.
- ✓ Diversidad geográfica, que implica vigilancia en sedes urbanas, periurbanas y rurales.
- ✓ Necesidad de personal entrenado, sistemas de apoyo tecnológico y protocolos reforzados.

Factores que determinan la complejidad del contrato

- **Riesgos de orden público** en zonas con presencia de grupos armados ilegales o con situaciones de seguridad especiales (principalmente en Arauca, Norte de Santander, Meta y zonas del Magdalena Medio).

- **Territorios rurales o de difícil acceso**, donde se requiere operación continua y presencia permanente de personal, como en Casanare, Boyacá y Meta.
- **Diversidad operativa**, ya que el servicio se presta en sedes urbanas, rurales y periurbanas, con necesidades diferenciadas en seguridad física, control de accesos, monitoreo y rondas.
- **Extensión geográfica significativa**, que implica coordinación simultánea de varios puestos de vigilancia distribuidos en distintos municipios y zonas de difícil conectividad.

Departamento	Nivel de Complejidad	Riesgos Principales	Justificación del Requisito
Arauca	Alta	Presencia de grupos armados ilegales, zonas de conflicto armado	Exige operadores con experiencia en manejo de riesgo
Casanare	Media	Ruralidad, difícil acceso, sedes dispersas	Necesaria experiencia logística regional
Meta	Alta	Orden público, distancias largas, zonas rurales	Requiere conocimiento logístico y de seguridad local
Santander	Media	Áreas rurales riesgos medios	Requiere presencia operativa establecida
Norte de Santander	Alta	Frontera, conflicto armado, orden público en zonas rurales	Alta exigencia de coordinación de seguridad
Boyacá	Media	Extensión territorial, acceso a zonas rurales	Requiere cobertura logística amplia y vigilancia rural

TABLA ANALISIS DEL SECTOR

3. Historial Contractual en Servicios de Vigilancia en Instituciones Educativas

Con base en el historial de procesos contractuales relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en instituciones educativas a nivel nacional, se puede evidenciar que sí ha existido experiencia previa verificable en la ejecución de contratos por montos iguales o superiores a los exigidos en el presente proceso

A continuación, se relacionan Contratos representativos por monto y objeto similar:

ENTIDAD	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Adjudicador	Nombre del Proveedor Adjudicado	Estado Resumen
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	LP-007-2020 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN	Licitación pública	$ 21,120,342,420	Diana Ortega	UNION TEMPORAL SAN 2021	Adjudicado

ENTIDAD	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Adjudicador	Nombre del Proveedor Adjudicado	Estado Resumen
BARRANQUILLA		CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR...					
SENA REGIONAL ATLANTICO	LP-ATL-0001-2023 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 1...	Licitación pública	$ 22,076,126,280	JACQUELINE ROJAS SOLANO	UNIÓN TEMPORAL TVWZM 2023	Adjudicado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-014-2021 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS...	Licitación pública	$ 25,428,201,189	Katherin Numa Urrea	UNION TEMPORAL SEGURIDAD A.G.	Adjudicado
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SED-002-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Licitación pública	$ 26,732,872,846	UNIDAD ASESORA DE CONTRATACIÓN	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	Adjudicado
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	LP-ANT-00001-2023 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 4...	Licitación pública	$ 27,167,917,468	LEYD ANDREA HOYOS MUÑOZ	SEGURCOL	Adjudicado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	LP-013-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Licitación pública	$ 30,175,388,040	Katherin Numa Urrea	UNION TEMPORAL	Adjudicado

ENTIDAD	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Adjudicador	Nombre del Proveedor Adjudicado	Estado Resumen
DE BARRANQUILLA		PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS...				SEGURIDAD G.A. 2023	
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	LP-SG-012-2020 (Presentación de oferta)	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y monitoreo para las sedes donde funcionan las dependencias de la Administración Departamental...	Licitación pública	$ 29,102,582,096	LUCAS GOMEZ VILLEGAS	UNION TEMPORAL GRANADINA - AMCOVIT	Adjudicado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-006-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS...	Licitación pública	$ 38,749,357.464	Diana Ortega	UNION TEMPORAL GAK 2024	Adjudicado
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	LP-SED-011-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Licitación pública	$ 42.577.917.831	DIANA CLEMENCIA CABRA CALDERON	UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024	Adjudicado
SENA DIRECCION GENERAL	DG-LP 0003 de 2017 (Presentación de oferta)	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	Licitación pública	$ 30.251.039.957	Javier Esteban Panqueva	UNIÓN TEMPORAL CTG	Adjudicado
SENA DIRECCION GENERAL	LP-DG-0008-2018 (Presentación de oferta)	La prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con medio humano y medios tecnológicos	Licitación pública	$ 19.042.877.156	Ana María Galindo Lara	UNION TEMPORAL VISE LTDA -	Adjudicado

ENTIDAD	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Adjudicador	Nombre del Proveedor Adjudicado	Estado Resumen
		para todas las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.				VIGILANCIA ACOSTA LTDA	
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-LP-DSA-002-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Licitación pública	$ 20.065,536.861	MONICA MARITZA RODRIGUEZ CHAUX	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Adjudicado

Tabla 1. Información tomada Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II. Datos abiertos.

3.1. Análisis del historial contractual evidencia de forma clara que:

- Existe una trayectoria consolidada de contratación pública en vigilancia de instituciones educativas, por parte de entidades distritales, departamentales y nacionales.
- Se han celebrado contratos por montos elevados, lo cual demuestra que el sector cuenta con oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar este tipo de servicios en entornos educativos
- Por lo tanto, se justifica plenamente la exigencia de experiencia específica como requisito habilitante, tanto en objeto (vigilancia en instituciones educativas) como en magnitud económica.

Dicha experiencia garantiza un nivel adecuado de calidad y cumplimiento, minimizando los riesgos de afectación a la prestación del servicio en sectores sensibles como la educación pública.

Una (01) certificación de experiencia específica servicios vigilancia de instituciones educativa es justificable, necesaria proporcional, especialmente en contratos de alto valor, porque:

Justificable

El entorno educativo posee características particulares que exigen una vigilancia especializada:

- EL Servicio de vigilancia en instituciones educativas implica el resguardo de menores de edad, personal docente y administrativo, lo cual requiere protocolos de seguridad diferenciados.
- Se debe garantizar un ambiente seguro sin afectar el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y culturales.

- ❖ Los vigilantes deben estar capacitados para actuar en situaciones de emergencia (como evacuaciones, riñas escolares o intrusión de personas ajenas al plantel), sin uso excesivo de la fuerza y con pleno respeto por los derechos de adolescentes.

Por ello, es justificable exigir experiencia certificada en este tipo específico de vigilancia, para asegurar que el proveedor comprende y puede operar dentro del contexto educativo.

En contratos de alto valor, la escala del servicio (por ejemplo, múltiples sedes, cobertura 24/7, zonas de riesgo, o gran cantidad de estudiantes) hace indispensable contar con un prestador que:

- Haya ejecutado satisfactoriamente contratos similares.
- Conozca la dinámica institucional educativa y sus protocolos de seguridad específicos.
- Cuente con personal debidamente entrenado y con experiencia previa comprobable en contextos Educativos

Sin esta experiencia específica, existe un mayor riesgo de errores operativos, afectación de los derechos de la comunidad educativa o deficiencias en la cobertura del servicio.

Proporcional

Este requisito es proporcional al:

- Valor del contrato, ya que entre mayor sea la inversión pública o privada, mayor debe ser la garantía de idoneidad y experiencia del prestador.
- Nivel de responsabilidad, al estar en riesgo la seguridad de menores de edad y el correcto funcionamiento de una institución educativa.
- Tipo de servicio: La vigilancia en instituciones educativo no es genérica; tiene componentes sensibles y diferenciados, lo que hace razonable exigir antecedentes específicos.

Además, la exigencia de esta certificación no impide la participación del sector, pues existen múltiples empresas en el mercado que pueden acreditar esta experiencia, lo cual evita barreras a la competencia.

4. ANÁLISIS JURÍDICO:

La necesidad de requerir Una (01) certificación de experiencia como un requisito habilitante de la oferta para participar en el presente proceso de licitación pública, encuentra fundamento jurídico dado a que han sido estructurados con estricto apego a las reglas y principios definidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2.015, que literalmente dispone:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes.*
> *La Entidad debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b)*

el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Así mismo, se tuvo en cuenta el Manual emitido por parte de Colombia Compra Eficiente, que determina y verifica los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, el cual indica que "*Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de* ***forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato"*.**

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional; es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En una valoración de la cuantía del contrato, la proporcionalidad con la naturaleza del mismo y el análisis del sector, encontramos de estos aspectos importantes que, la cuantía es considerablemente alta, por cuanto asciende a la suma de VEINTIÚN MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($21.017.228.465,00) M/CTE. Es por ello que, atendiendo el factor de la cuantía y el estudio de oferta y demanda de los servicios de vigilancia contratados a través de procesos públicos, se justifica **la proporcionalidad**, de requerir UNA (01) certificación de experiencia, por cuanto este requerimiento se ajusta a la realidad del mercado; siendo posible encontrar en el sector se vigilancia, empresas que estén en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos con una certificación con la cual además, se podrá demostrar de manera suficiente y objetiva la capacidad técnica y operativa del proponente para ejecutar un contrato de características similares en complejidad, objeto y escala económica.

4.1. Principio de selección objetiva (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007)

La selección del contratista debe realizarse con base en reglas objetivas, buscando la propuesta más favorable para los fines del contrato, sin que haya preferencias indebidas. En ese marco, exigir certificación de experiencia específica en vigilancia de instituciones educativas no constituye una limitación injustificada, sino una medida objetiva y razonable que permite identificar al proponente más idóneo.

Esta certificación demuestra que el oferente posee competencias y conocimientos concretos del contexto educativo, donde se requiere un enfoque especializado para proteger adecuadamente a menores de edad y demás miembros de la comunidad educativa.

4.2. Principio de planeación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)

La contratación estatal debe planearse adecuadamente, de manera que se garantice que los bienes o servicios adquiridos cumplan con los fines constitucionales y legales. En el caso del servicio de vigilancia en instituciones educativas, la planeación debe prever:

- El contexto sensible de las instituciones educativas.
- La necesidad de personal capacitado en trato con menores y manejo de situaciones propias del entorno educativos
- La protección integral de la comunidad educativa.

En consecuencia, exigir experiencia específica es una medida derivada de una adecuada planeación del proceso, que responde a las particularidades del objeto contractual.

4.3. Principio de responsabilidad (Art. 26, Ley 80 de 1993)

La entidad estatal es responsable de asegurar la correcta ejecución del contrato. Una forma de garantizarlo es exigir, desde el proceso de selección, que los oferentes cuenten con experiencia acreditada en contextos semejantes al objeto contractual. Esto permite minimizar riesgos asociados a:

- El desconocimiento de protocolos de comunidad educativa
- La afectación de los derechos de adolescentes.
- El uso inadecuado de la fuerza o respuestas desproporcionadas.

Así, el requisito de experiencia específica en vigilancia en instalaciones educativas es un instrumento de gestión del riesgo contractual, y, por ende, jurídicamente válido.

4.4. Jurisprudencia del Consejo de Estado y organismos de control

El Consejo de Estado ha señalado en jurisprudencia que, los requisitos habilitantes pueden incluir criterios diferenciales siempre que sean razonables, proporcionales y guarden relación directa con el objeto del contrato.

Así mismo, la Contraloría General de la República y la Procuraduría han señalado que, en contratos de servicios sensibles (como salud, educación y seguridad), es válido exigir experiencia específica como garantía de idoneidad técnica.

En el caso de la salud y educación, la experiencia previa en la gestión de servicios médicos o educativos asegura que los contratistas comprendan los estándares técnicos y éticos que deben seguir. Esta experiencia es clave para proteger la salud de los ciudadanos o la calidad educativa de los estudiantes(aprendices)

5. Criterios Diferenciales

En atención a los principios de planeación, responsabilidad, selección objetiva y razonabilidad, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y promover la participación de MIPYMES en el

sistema de compras públicas, se incluye el siguiente criterio diferencial de experiencia habilitante, de conformidad con lo establecido en:

- ✓ El Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (antes Decreto 1069 de 2021).
- ✓ El numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000.

Por lo tanto, el criterio diferencial es el relacionado con a continuación con la Experiencia Para MiPymes en el Sistema de Compras Públicas.

Se incorpora como Criterio Diferencial para a acreditación de la experiencia, conforme lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18 que establece Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y, de acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, para las empresas categorizadas en tamaño como una MIPYMES, acreditarán la experiencia hasta en DOS (02) contratos registrados en el RUP identificando en cada uno de ellos todos los códigos anteriormente relacionados. La sumatoria del valor total de los contratos debe ser expresado en S.M.M.L.V y deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En caso de proponentes nacionales deberán diligenciar el formato EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE donde se relacionen los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia, su valor expresado en S.M.L.M.V y su número consecutivo en RUP.

En el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes debe cumplir con la condición de MiPymes, tener un porcentaje de participación mínimo del cincuenta por ciento (50%) y acreditar una de las certificaciones de experiencia general exigida.

Nota: *El proponente que acredite experiencia general con criterios diferenciales, igualmente debe acreditar la experiencia específica requerida para proponente plural en los términos del pliego de condiciones.*

Conclusión:

La **experiencia** es uno de los requisitos más importantes en los procesos de contratación pública, ya que garantiza que el oferente tenga la capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer un servicio de alta calidad.

En el caso específico del servicio de vigilancia en instituciones educativas, esta experiencia debe acreditarse a través de contratos previos que evidencien la prestación de este servicio en entornos educativos, y las MIPYMES pueden beneficiarse de criterios diferenciales que favorecen su inclusión en los procesos de contratación pública

Dado en Yopal,

Firmado por el Equipo Estructurador,

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID

Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.04.23 16:08:17 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional y/o Subdirectora Centro

Responsable y Revisó componente técnico: Miriam Ramírez Rincón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Revisión componente financiero: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación.

Revisión componente jurídico –Dorian Alfany Márquez Estrada- Profesional contratada – Unidad Contratación.